



Asamblea General

Distr. general
28 de diciembre de 2015
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos
Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal
24º período de sesiones
18 a 29 de enero de 2016

Informe nacional presentado con arreglo al párrafo 5 del anexo de la resolución 16/21 del Consejo de Derechos Humanos*

Estonia

* El presente documento se reproduce tal como se recibió. Su contenido no entraña la expresión de opinión alguna por parte de la Secretaría de las Naciones Unidas.



I. Metodología

1. Este informe para el segundo examen periódico universal (EPU) ha sido compilado por el Ministerio de Asuntos Exteriores de conformidad con las directrices del Consejo de Derechos Humanos. Se basa en los informes nacionales de Estonia sobre la aplicación de los instrumentos de derechos humanos, los planes de acción y las políticas nacionales en materia de derechos humanos y sus informes de ejecución, y las contribuciones de los organismos gubernamentales y organizaciones no gubernamentales (ONG). El informe examina los acontecimientos relacionados con los derechos humanos que han recibido atención en los últimos años.
2. El informe sigue al primer EPU, que tuvo lugar en 2011, y al informe sobre la aplicación de las recomendaciones aceptadas que Estonia presentó en marzo de 2014.
3. El informe se envió a ONG que se ocupan de los derechos humanos en Estonia para recabar sus comentarios y se publicó en el Sistema de Información Gubernamental sobre Proyectos de Legislación para su consulta por la población en general, de conformidad con el principio de inclusión.

II. Promoción y protección de los derechos humanos

A. Evolución del marco normativo desde el examen anterior

Compromisos contraídos en virtud de tratados internacionales

4. Desde el primer EPU en 2011, Estonia ha pasado a ser parte en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2012), el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2012) y el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados (2014). Estonia ratificó en 2013 las enmiendas de Kampala al Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. Desde el 1 de junio de 2015, Estonia es parte en el Convenio del Consejo de Europa sobre la Lucha contra la Trata de Seres Humanos. El 2 de diciembre de 2014, Estonia firmó el Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica (el Convenio de Estambul).
5. Estonia no ha formulado reservas a los instrumentos de derechos humanos mencionados más arriba.
6. Estonia cumple el Convenio Europeo de Derechos Humanos y acata todas las sentencias firmes dictadas por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos con respecto al país.
7. Estonia es miembro del Consejo de Derechos Humanos en el período de 2012 a 2015. Las prioridades de Estonia en materia de derechos humanos son, entre otras, los derechos de las mujeres y los niños, la toma en consideración de la perspectiva de género en las situaciones de conflicto (resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas), la lucha contra la impunidad, la protección de los derechos de los pueblos indígenas, la libertad de expresión (incluida la libertad en Internet) y el fortalecimiento de la sociedad civil.

B. Evolución del marco institucional desde el anterior examen

Institución nacional de protección de los derechos humanos

8. Las autoridades han previsto el establecimiento de una institución nacional de protección de los derechos humanos (INDH) y Estonia está buscando la mejor forma de hacerlo de conformidad con la Constitución. En espera del establecimiento de la INDH, la institución del Canciller de Justicia se encarga de velar por la observancia y aplicación de las normas internacionales de derechos humanos en Estonia de la mejor manera posible, ya que asume la mayoría de las funciones de la INDH y se ajusta en gran medida a los Principios de París. La institución del Canciller fue creada en virtud de la Constitución y se rige únicamente por las leyes que regulan sus actividades, otras disposiciones legales y los dictados de su conciencia. Existen varias salvaguardias para garantizar la independencia del Canciller, como la prohibición de detentar ningún otro cargo en la administración estatal o local ni en una persona jurídica de derecho público durante su mandato. El Canciller se encarga de velar por la constitucionalidad de la legislación vigente en Estonia y por la protección de los derechos y libertades fundamentales de las personas. No forma parte de los poderes legislativo, ejecutivo o judicial; no es un órgano político o del orden público ni está subordinado a ningún funcionario nacional o autoridad del Estado.

Defensor del Niño

9. Estonia creó el cargo de Defensor del Niño el 19 de marzo de 2011. Las funciones del Defensor corren a cargo del Canciller de Justicia. El Departamento de los Derechos del Niño de la Cancillería de Justicia cumple las funciones cotidianas del Defensor.

Consejo de Igualdad de Género

10. En octubre de 2013, el Gobierno de Estonia estableció el Consejo de Igualdad de Género, previsto en la Ley de Igualdad de Género, que funciona como órgano consultivo del Gobierno. Se encarga de asesorar al Gobierno en cuestiones relacionadas con las estrategias de promoción de la igualdad de género, aprobar los objetivos generales de la política de igualdad de género y presentar dictámenes al Gobierno sobre el cumplimiento de la obligación de incorporar la perspectiva de género en los programas nacionales. Los 22 miembros del Consejo son representantes de instituciones y ONG que se ocupan de la igualdad de género, universidades y partidos políticos.

Mecanismo de supervisión independiente de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

11. En 2015 se iniciaron los preparativos para designar al Comisionado de Igualdad de Género e Igualdad de Trato como mecanismo de supervisión independiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, con las consiguientes modificaciones de la legislación y asignación de recursos. A la espera de que entren en vigor las enmiendas pertinentes, el Comisionado desempeña las tareas de supervisión en el marco de un acuerdo con el Ministerio de Asuntos Sociales.

Ministros encargados de las cuestiones relativas a los derechos humanos

12. En el marco del proceso de reforma del Gobierno en 2014, la cartera del Ministro de Asuntos Sociales se reorganizó y se crearon dos nuevos cargos ministeriales: el Ministro de Protección Social y el Ministro de Salud y Trabajo. No se crearon nuevas estructuras, ya que comparten las del Ministerio de Asuntos Sociales. Ante los

resultados satisfactorios de tal puesta de relieve de los diferentes aspectos de la cartera de asuntos sociales, tras las elecciones de 2015 el nuevo Gobierno mantuvo la división de responsabilidades en materia de asuntos sociales.

13. El Ministro de Comercio Exterior y Empresa en el Ministerio de Asuntos Económicos y Comunicaciones se encarga de poner en marcha nuevas iniciativas para la aplicación de los principios y normas de la responsabilidad social de las empresas de conformidad con los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos. Cada vez más empresas participan en el Índice de Sostenibilidad y Responsabilidad Empresariales de Estonia, compilado por el Foro de Empresas Responsables de Estonia.

III. Efectividad de los derechos humanos

A. Democracia, libertad de expresión y libertad de asociación

Mejores prácticas de inclusión

14. El objetivo de la inclusión es aumentar la transparencia del proceso decisorio y la fiabilidad del sector público. Los Ministerios deben incluir a las partes interesadas en la elaboración de las leyes, presentarles un borrador para recabar su opinión e informarlas sobre la toma en consideración de las opiniones recibidas. A fin de mejorar la inclusión de los asociados, se ha elaborado un Manual de Inclusión para funcionarios y ONG, y todos pueden participar en el proceso decisorio mediante el Sistema de Información Gubernamental sobre Proyectos de Legislación.

Ejercicio de derechos en Internet – votación electrónica

15. Estonia es el primer país del mundo en haber introducido la votación por Internet en todo su territorio. El sistema se utilizó por primera vez en 2005 para las elecciones a los consejos municipales. La votación electrónica tiene lugar de manera anticipada (entre diez y cuatro días antes de las elecciones) y se utilizan tarjetas de identidad expedidas por el Gobierno para la identificación de los votantes.

16. Desde 2007 se puede votar en línea para las elecciones parlamentarias. El sistema de votación electrónica está ganando popularidad. En las elecciones al Parlamento Europeo de 2014, una tercera parte de los votantes votaron por Internet desde 98 países. En las elecciones parlamentarias de 2015, un 30,5% de los votantes votaron por Internet desde 116 países. La votación por Internet complementa los métodos de votación tradicionales, no los sustituye.

17. Estonia se toma en serio la seguridad de la votación por Internet. Dicha votación es tan segura como la realizada con papeletas, puesto que se han tomado medidas técnicas, administrativas, jurídicas y de otra índole para salvaguardar la integridad del sistema y, lo más importante, la seguridad y el secreto de los votos. Desde las elecciones parlamentarias de 2011, también es posible utilizar un teléfono móvil a fin de identificarse para votar por Internet.

Derecho a conmemorar los acontecimientos históricos y derecho de reunión

18. Todos los ciudadanos tienen el derecho constitucional de reunirse pacíficamente y celebrar reuniones, sin necesidad de obtener una autorización previa. Este derecho puede restringirse en los casos y con arreglo a los procedimientos establecidos por la ley para garantizar la seguridad nacional, el orden público, la moral, la seguridad vial y la seguridad de los participantes en las reuniones, o para evitar la propagación de una enfermedad infecciosa. La Ley de Orden Público estipula el derecho a celebrar reuniones espontáneas para las que no exige previo aviso. Los organizadores de una

reunión pueden dirigirse a las autoridades estatales o locales por Internet, por lo que no es necesario personarse ante ellas para rellenar formularios o solicitudes o pagar tasas.

B. Derecho a la vida y a la seguridad de la persona

Interrupción ilegal del embarazo

19. El Código Penal contiene un capítulo relativo a la interrupción ilegal del embarazo, que incluye distintos delitos: interrupción del embarazo contra la voluntad de la mujer embarazada; interrupción del embarazo a solicitud de la mujer embarazada por una persona no autorizada por la ley; e interrupción del embarazo a solicitud de la mujer embarazada por una persona no autorizada por la ley fuera del plazo legalmente establecido.

20. La Ley de Interrupción del Embarazo y Esterilización fue aprobada en 1998. La interrupción del embarazo se autoriza solo a petición de la mujer y únicamente puede ser practicada por un ginecólogo. La Ley se enmendó en 2015 con objeto de establecer salvaguardias adicionales a fin de preservar la vida y aumentar las garantías para determinar la solicitud y la interrupción del embarazo en el caso de las mujeres con capacidad jurídica activa limitada.

Protección del derecho a la vida en el Código Penal

21. Estonia ha abolido la pena de muerte.

22. Los delitos contra la vida se describen en un capítulo especial del Código Penal. Las estadísticas de homicidio están disminuyendo (81 en 2011, 59 en 2012, 50 en 2013 y 42 en 2014). Los asesinatos se han mantenido aproximadamente en el mismo nivel (19 en 2011, 21 en 2012, 12 en 2013 y 13 en 2014). Desde 2011 solo ha habido 2 casos de infanticidio y homicidio cometidos por incitación. El número de homicidios por negligencia registrado ha sido de 77 en 2011, 76 en 2012, 69 en 2013 y 58 en 2014.

Delincuencia en las cárceles

23. La delincuencia en las cárceles es ahora menos violenta. Un cambio de la estrategia y la táctica de los establecimientos penitenciarios contribuyó a la disminución de la violencia. En 2011 se registró 1 homicidio por el que se impuso una condena. En 2012 hubo 1 caso de tentativa de asesinato en una cárcel y 1 persona fue condenada. En 2013 y 2014 no se registraron casos de homicidio, asesinato o tentativa de asesinato. Actualmente se está investigando un caso de homicidio por imprudencia. Hubo un total de 8 muertes de reclusos en 2014: 1 suicidio, 6 casos evidentes de problemas de salud, y 1 muerte que se está investigando por ser sospechosa.

Control de armas de fuego en Estonia

24. A fin de mejorar la salvaguardia del derecho a la vida, la Ley de Armas establece normas estrictas para el manejo de armas y municiones, la concesión de permisos de armas y municiones con fines civiles, la utilización de armas y municiones con fines civiles y el retiro de las armas y municiones del uso civil, los requisitos que deben reunir los locales o campos de tiro y la supervisión oficial. Sin embargo, lamentablemente en 2014 se registró el primer caso de tiroteo en una escuela, cuando un alumno de 15 años sustrajo un arma de fuego a su padre y disparó a su maestro durante la clase. Este triste incidente puso de relieve la necesidad de la prevención, así como de la capacitación en materia de seguridad y el apoyo psicológico. La enmienda de la Ley de Enseñanza Primaria y Enseñanza Secundaria Superior y la Ley de

Instituciones de Formación Profesional ofrecerá al personal de las escuelas las garantías necesarias para utilizar medidas razonables a fin de evitar todo peligro sin acudir necesariamente a la policía.

C. Discriminación, racismo y xenofobia

Ley de Igualdad de Trato

25. Para concienciar sobre la Ley de Igualdad de Trato y el principio de no discriminación, el Ministerio de Asuntos Sociales cofinancia con el programa PROGRESS de la Comisión Europea el proyecto “La diversidad enriquece” de la Universidad Técnica de Tallin desde 2010. El proyecto aborda todos los motivos de discriminación mencionados en la Ley. “La diversidad enriquece” se ha centrado en la gestión de la diversidad en el empleo desde 2013, prestando especial atención a los problemas de homofobia, las personas con discapacidad y los ancianos.

Parejas del mismo sexo y Ley de Registro de Uniones de Hecho

26. La Ley de Registro de Uniones de Hecho fue aprobada por el Riigikogu en 2014 y entrará en vigor el 1 de enero de 2016. La Ley permite la inscripción de uniones de hecho entre parejas integradas por al menos un residente en Estonia, con lo que legitima las parejas del mismo sexo. La unión de hecho deberá acreditarse mediante escritura de notario público. Las particularidades de la unión de hecho se inscribirán en el registro civil y el régimen patrimonial elegido se hará constar en el registro correspondiente.

27. La Ley de Registro de Uniones de Hecho impone a las partes que hayan registrado una unión de hecho la obligación de apoyarse y mantenerse mutuamente. Los miembros de la unión registrada tienen iguales derechos y obligaciones respecto del otro. Toda unión registrada en un Estado extranjero tiene validez en Estonia de conformidad con la Ley de Derecho Internacional Privado.

Incitación al odio

28. La incitación al odio, la violencia o la discriminación por motivos de nacionalidad, raza, color, sexo, idioma, origen, religión, orientación sexual, opinión política o situación económica o social se ha tipificado como delito, pero es preciso seguir modificando la legislación.

29. Las enmiendas previstas al artículo 151 del Código Penal tipifican como delito la instigación al odio o la violencia contra una persona o un grupo de personas por motivos de ciudadanía, nacionalidad, raza, características físicas, estado de salud, sexo, idioma, origen, religión, orientación sexual, opiniones políticas o situación económica o social de manera que se ponga en peligro el orden público. El odio será una circunstancia agravante en todos los delitos.

D. Tortura, tratos inhumanos y degradantes

Prevención de los malos tratos por parte de funcionarios

30. En la enmienda del Código Penal que entró en vigor el 1 de enero de 2015 se utilizó la definición del artículo 1 de la Convención contra la Tortura. Anteriormente el delito de tortura estaba incluido en un capítulo diferente como forma agravada de maltrato físico. Los malos tratos infligidos por funcionarios que no constituyen tortura siguen estando penalizados como “abuso de autoridad”, “interrogatorio ilegal” o “trato ilícito de los reclusos”.

31. Toda víctima de brutalidad o de uso excesivo de la fuerza por agentes del orden puede denunciarlo a la policía y la fiscalía. En 2013 se registraron 34 casos de abuso de autoridad, y 16 en 2014. En 2013 y 2014 no se registraron casos de interrogatorio ilegal o trato ilícito de los reclusos.

32. El Canciller de Justicia realiza visitas a las comisarías de policía y los centros de detención para impedir los malos tratos y la brutalidad. En cumplimiento del mandato establecido en el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura, el Canciller de Justicia visita los centros vigilados al menos una vez cada tres años. En caso necesario se realizan visitas extraordinarias, principalmente cuando el Canciller de Justicia ha recibido información sobre un incidente de malos tratos.

33. Sobre la base de los resultados de las visitas de inspección, el Canciller ha formulado varias propuestas y recomendaciones a las autoridades respectivas (Ministerio de Justicia, Ministerio del Interior, Policía y Junta de Guardia de Fronteras, Servicio de Prisiones, etc.), en su mayor parte relacionadas con las condiciones materiales y los servicios médicos de las instituciones de régimen cerrado¹. Las condiciones de reclusión en las cárceles y comisarías han mejorado gracias a la apertura de modernos centros penitenciarios y policiales en los últimos años y a la disminución del número de reclusos.

Trato de los reclusos

34. La atención de la salud en las cárceles se realiza en el marco del sistema nacional de atención de la salud. El personal médico de las prisiones debe supervisar el estado de salud de los reclusos de forma constante, atenderlos en prisión en la medida de lo posible y, de ser necesario, derivarlos para su tratamiento por especialistas médicos pertinentes. Los reclusos disponen de atención de emergencia 24 horas al día.

35. Todos los presos tienen acceso a los medicamentos y aparatos médicos que necesiten. La Junta Médica supervisa la actuación del personal de atención de la salud en las cárceles. Las unidades médicas de las cárceles cuentan con la debida licencia. La atención dental de los reclusos corre a cargo del Estado.

36. La Junta de Seguridad Social de Estonia puede acordar la prestación de servicios de rehabilitación a los reclusos con discapacidad con arreglo a los principios generales establecidos a tal fin.

37. Existen diversas medidas antes de la puesta en libertad para que el recluso se reintegre en la sociedad con la menor dificultad posible. Las más habituales son la prestación de asistencia social al recluso y su traslado a un centro de régimen abierto. Un trabajador social ayudará al recluso a ponerse en contacto con su familia y con el organismo de bienestar social. A su puesta en libertad, el recluso recibirá como apoyo los salarios acumulados por su trabajo en la cárcel.

38. Existe una base de datos sobre los penados, los presos preventivos y las personas bajo custodia policial con diferentes tipos de datos personales. El Ministerio de Justicia supervisa periódicamente el uso de la base de datos y señala a la atención de los administradores de las prisiones deficiencias en los documentos o en la base de datos. Las autoridades estonias consideran esa base de datos necesaria y muy importante. Se supervisa periódicamente el cumplimiento de los requisitos de documentación por parte de los funcionarios.

39. Todos los incidentes de uso de la fuerza son investigados exhaustivamente y, de ser necesario, se inician actuaciones disciplinarias o penales. Por ejemplo, en 2013 se abrieron 76 procedimientos disciplinarios en diferentes circunstancias. En 26 casos, los funcionarios fueron amonestados o sancionados con una reducción de su sueldo básico de hasta un 30% por un período máximo de seis meses.

Condiciones de reclusión y hacinamiento

40. Se están adoptando medidas para establecer condiciones de reclusión que respeten la dignidad humana de los reclusos y no los sometan a un trato inhumano y degradante. Se están realizando esfuerzos para que cada recluso disponga de un mínimo de 4 m² de espacio vital. Este requisito se ha cumplido en las nuevas prisiones de Viru y Tartu. Se está planificando la construcción de una nueva prisión cerca de Tallin, que tendrá capacidad para 600 reclusos en celdas para un máximo de 2 presos; el Centro de Detención alojará a 256 personas.

41. Una enmienda de la Ley de Prisiones prohíbe el hacinamiento en las cárceles y estipula que el número de reclusos de una prisión no debe exceder del número máximo establecido. La población carcelaria ha disminuido lentamente, aunque de manera constante: había 2.645 penados y 754 presos preventivos en 2011; 2.307 penados y 614 presos preventivos en 2014, y un total de 2.726 penados y presos preventivos en octubre de 2015.

42. La prisión de Harku-Murru, que actualmente se utiliza como cárcel de mujeres, se cerrará y las reclusas serán trasladadas a la nueva cárcel de Tallin. Habrá un pabellón especial para las reclusas, que mantendrán sus condiciones especiales.

43. A fin de facilitar la reinserción social de los reclusos, Estonia cuenta con tres prisiones de régimen abierto, incluida la nueva cárcel de régimen abierto de Tartu, con 60 plazas. Las prisiones de régimen abierto en su mayoría alojan a presos que están a punto de terminar de cumplir su condena y han mostrado buena conducta y disposición a convertirse en miembros responsables de la sociedad, así como a presos condenados por delitos menores. En abril de 2015 había 206 reclusos en prisiones de régimen abierto, el 7,3% de la población carcelaria total.

E. Igualdad de género y derechos de la mujer, lucha contra la violencia doméstica

Cónyuges de los trabajadores autónomos

44. En agosto de 2012 se modificó la legislación para que el cónyuge que participa en las actividades de la empresa de un trabajador autónomo reciba la misma protección social que este. Para recibir esa protección social, el trabajador autónomo debe inscribir al cónyuge en el registro de contribuyentes indicando su participación en las actividades empresariales del trabajador autónomo, así como pagar sus contribuciones sociales.

Licencia de paternidad

45. En enero de 2013 se restableció una licencia de paternidad de diez días laborables remunerada en función del salario medio del padre, que puede tomarse durante los dos meses anteriores a la fecha prevista del parto y durante los dos meses posteriores al nacimiento del hijo. Esta medida tiene por objeto alentar una paternidad más activa y se suma a la licencia parental general, accesible a ambos padres.

Actividades de seguros

46. Los cambios introducidos en la Ley de Actividades de Seguros que entraron en vigor en mayo de 2013 permiten que las compañías de seguros, en su evaluación de los riesgos para establecer un seguro de enfermedad, tengan en cuenta los riesgos propios de los hombres o las mujeres y, de ser necesario, establezcan una distinción entre las primas e indemnizaciones del seguro para los hombres y las mujeres en

función de los riesgos específicos. Ni el embarazo ni la maternidad afectarán a la cuantía de las primas e indemnizaciones de los seguros.

Servicio militar de las mujeres

47. La actitud hacia la prestación obligatoria del servicio militar por las mujeres es en general favorable. En 2014 un 11% del personal militar eran mujeres en el servicio activo y en servicios especializados. Ha habido mujeres en el ejército desde su constitución inicial. Desde el 1 de abril de 2013, la nueva Ley del Servicio Militar dispone que las mujeres pueden prestar el servicio militar y hacer carrera en el ejército en igualdad de condiciones con los hombres. Las mujeres tienen derecho a abandonar el servicio militar dentro de los 90 días siguientes a su ingreso. Dado que se trata de una nueva iniciativa, el Ministro de Defensa ha determinado que las Fuerzas de Defensa reciban un promedio anual de 25 mujeres reclutas (el número total de reclutas por año es de 3.200). Esa cifra podrá aumentar en función del número de solicitudes y de las oportunidades que brinde la infraestructura.

Desigualdad salarial por razón de género

48. En septiembre de 2011, el Riigikogu propuso al Gobierno que preparara un plan de acción para reducir la desigualdad salarial por razón de género en Estonia. El plan de acción fue elaborado por el Ministerio de Asuntos Sociales y aprobado por el Gobierno en julio de 2012. Parte de la base de que las causas de la desigualdad salarial por razón de género en Estonia son diversas y establece cinco objetivos: 1) mejorar la aplicación de la Ley de Igualdad de Género en vigor (por ejemplo, reforzando la recopilación de estadísticas, la sensibilización, el apoyo a la labor del Comisionado para la Igualdad de Género y la Igualdad de Trato, entre otras cosas); 2) aumentar las posibilidades de conciliar trabajo, familia y vida privada (por ejemplo, mediante actividades dirigidas a los empleadores); 3) incorporar una perspectiva de género, especialmente en la esfera de la enseñanza; 4) reducir la segregación por género; 5) analizar las prácticas orgánicas y los sistemas de remuneración en el sector público, y mejorar la situación cuando sea necesario.

Equilibrio entre el trabajo y la vida personal

49. En un Libro Verde examinado por el anterior Gobierno a principios de 2015 sobre prestaciones familiares, servicios y licencia parental, se aborda la necesidad y las posibilidades de promover un importante cambio en la distribución de las responsabilidades entre la mujer y el hombre. En las recomendaciones normativas formuladas en el documento se propone ofrecer más opciones a los padres en lo que respecta a la duración y remuneración de la licencia parental y promover así una flexibilidad en la reincorporación al trabajo. Las propuestas normativas basadas en el Libro Verde se presentarán al Gobierno en la primavera de 2016.

50. Se han llevado a cabo dos proyectos de mayor envergadura y otros proyectos de pequeña escala en el marco del programa de Subvenciones de Noruega para 2009-2014 titulado "Incorporación de la igualdad de género y promoción del equilibrio entre el trabajo y la vida personal", con objeto de aumentar las posibilidades de conciliar el trabajo y la vida familiar. El Foro de Empresas Responsables ha puesto en marcha un proyecto dirigido principalmente a los empleadores. El segundo proyecto, llevado a cabo por la Universidad de Tecnología de Tallin, tiene por objeto crear un mecanismo para lograr la eficiencia y la equidad en la asignación de jardines de infancia para los niños.

Igualdad de género en la enseñanza

51. En agosto de 2014, el Gobierno aprobó una reforma de los programas de estudios nacionales de las escuelas de enseñanza primaria y enseñanza secundaria superior que, entre otras cosas, mejoró la promoción de la igualdad de género en esos ciclos de enseñanza, en particular en la enseñanza de materias sociales, la planificación de la carrera, la tecnología y la artesanía.

52. Según un Reglamento del Ministerio de Educación e Investigación, el estudio de la literatura debe basarse en los valores fundamentales establecidos en el plan de estudios nacional, en tanto que debe tener en cuenta el principio del multiculturalismo y evitar los estereotipos de género que incitan a los prejuicios basados en el género, la nacionalidad o la religión, así como los prejuicios culturales o raciales.

53. Dos proyectos, llevados a cabo por la Mesa Redonda de Asociaciones de Mujeres Estonias y el Centro Praxis de Estudios sobre Políticas en el marco del programa de Subvenciones de Noruega para 2009-2014 titulado “Incorporación de la igualdad de género y promoción del equilibrio entre el trabajo y la vida personal”, tienen por objeto integrar las cuestiones de igualdad de género en los planes de estudios superiores, incluida la formación del profesorado.

Lucha contra los estereotipos de género

54. En 2013, en el marco del programa “Promoción de la Igualdad de Género 2011-2013” del Fondo Social Europeo para Estonia, el Ministerio de Asuntos Sociales organizó una campaña de sensibilización para combatir los estereotipos de género y demostrar su influencia negativa en el trabajo y las oportunidades de carrera y en la vida de las personas. Las principales actividades fueron unas jornadas de información sobre carreras dirigidas a niños y niñas, una serie de videoclips de amplia repercusión y diversas iniciativas de relaciones públicas.

Incorporación de la perspectiva de género

55. De octubre de 2010 a abril de 2012 se llevó a cabo un proyecto de “Incorporación de la perspectiva de género en el presupuesto del Estado” en el marco del programa EUPROGRESS (2007-2013), en cooperación con el Ministerio de Asuntos Sociales y el Comisionado para la Igualdad de Género y la Igualdad de Trato, para capacitar a los empleados de los ministerios y los organismos públicos sobre presupuestación con una perspectiva de género y elaborar un manual al respecto para el sector público.

56. En mayo de 2014 se publicó la directriz “Cuestiones transversales en los planes de desarrollo”. El Ministerio de Finanzas coordinó la preparación de esta directriz, que sirve de ayuda a los funcionarios para elaborar planes de desarrollo o planificar el empleo de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos teniendo en cuenta las cuestiones transversales, en particular la “igualdad de oportunidades”, que incluye la igualdad de género.

57. Otro de los proyectos del programa de Subvenciones de Noruega para 2009-2014 está siendo llevado a cabo por el Comisionado para la Igualdad de Género y la Igualdad de Trato en 2013-2016 y tiene por objeto promover la igualdad de género mediante el empoderamiento, la concienciación y la incorporación de la perspectiva de género a través de dos series de actividades. La primera serie está destinada a mejorar la eficacia de la protección jurídica contra la discriminación por motivos de género sensibilizando acerca de los derechos y ayudando directamente a las víctimas de discriminación mediante litigios estratégicos y reforzando la capacidad de los funcionarios para ayudar a las víctimas de la discriminación. La segunda serie de

actividades se centra en intensificar la promoción de la igualdad de género y mejorar la incorporación de la perspectiva de género en las políticas y prácticas.

Plan de Fomento del Bienestar 2016-2023

58. En julio de 2014, el Gobierno encargó al Ministerio de Asuntos Sociales que elaborara un plan de acción y promoción del empleo, la protección social, la inclusión y la igualdad de oportunidades para 2016-2023. El objetivo de este plan es crear un enfoque estratégico y concebir medidas y actividades que promuevan la autonomía de la población, la igualdad de oportunidades para participar en la sociedad y el mercado de trabajo y la igualdad de género en todos los ámbitos de la vida. Trata de lograr la igualdad de mujeres y hombres en materia de independencia económica y su participación equilibrada en todos los niveles de decisión y gestión en la política y los sectores público y privado, y de reducir la repercusión negativa de los estereotipos de género en las decisiones y la vida cotidiana, mejorar la protección de los derechos sobre la igualdad de trato de mujeres y hombres y garantizar la capacidad institucional para promover la igualdad de género.

Lucha contra la discriminación

59. En 2014, el Ministerio de Asuntos Sociales inició la reforma de la Ley de Igualdad de Trato para mejorar la protección frente a la discriminación. La Ley vigente divide los ámbitos protegidos contra la discriminación según el motivo de la discriminación. Abarca la discriminación basada en la religión o las creencias, la edad, la discapacidad y la orientación sexual únicamente en el ámbito del empleo, mientras que la discriminación basada en el origen racial o étnico y el color también queda abarcada en los ámbitos de la educación, los servicios y la seguridad social. La reforma prevista también ampliará la protección contra la discriminación por motivos de religión o creencias, edad, discapacidad y orientación sexual a la educación, el acceso a los bienes y servicios y la protección social.

60. Se ha previsto la reforma de la Ley de Igualdad de Trato por la aprobación de la Directiva 2014/54/UE del Parlamento Europeo y el Consejo, de 16 de abril de 2014, sobre medidas para facilitar el ejercicio de los derechos conferidos a los trabajadores en el contexto de la libre circulación de los trabajadores, destinada a mejorar la efectividad a nivel nacional del derecho de los ciudadanos de la Unión Europea (UE) a trabajar en otro Estado miembro. La “ciudadanía de la Unión Europea” se incluirá como motivo de discriminación protegido en la Ley, que también faculta al Comisionado para la Igualdad de Género y la Igualdad de Trato como órgano nacional para prestar apoyo y asistencia jurídica a los trabajadores migrantes de la Unión Europea en lo tocante a la efectividad de sus derechos.

Protección adicional de las personas vulnerables en el Código Penal

61. En virtud de una enmienda del Código Penal que entró en vigor el 1 de enero de 2015, se han introducido circunstancias agravantes como la comisión deliberada de un delito contra toda persona menor de 18 años, embarazada, de edad avanzada, necesitada de asistencia o con un trastorno mental grave, al servicio del autor o en una situación de dependencia financiera de este, familiar o antiguo familiar del autor o que reside con el autor o tiene otro tipo de relación familiar con este, así como contra un adulto en presencia de un menor según lo estipulado en el Código Penal.

Apoyo a las víctimas de la violencia doméstica

62. Las víctimas de la violencia doméstica puedan utilizar el sistema nacional de apoyo a las víctimas previsto en la Ley de Apoyo a las Víctimas. Existen también 14 centros de acogida para mujeres (13 centros de acogida especiales para mujeres

administrados por ONG y 1 centro para madres e hijos), financiados con cargo al presupuesto del Estado desde 2013, que prestan a las mujeres un apoyo flexible que incluye orientación psicológica, social y jurídica, información sobre los servicios que prestan los distintos organismos y alojamiento.

Prevención de la violencia sexual

63. En el período de 2010 a 2012 la Mesa Redonda de Asociaciones de Mujeres Estonias impartió capacitación para el empoderamiento a niñas de 14 a 17 años. Se abordaron temas como la salud sexual, las funciones asignadas a cada género, la libertad sexual y la igualdad de género.

64. La violencia sexual es uno de los ejes del proyecto de concienciación “Crianza de una generación sin violencia”, llevado a cabo con la cooperación de los Ministerios de Justicia, Asuntos Sociales e Interior, la Policía y la Junta de la Guardia de Fronteras, la Mesa Redonda de Asociaciones de Mujeres Estonias y la Asociación de Centros de Día para Jóvenes de Estonia.

65. El Ministerio de Justicia, por conducto del Consejo Nacional de Prevención de la Delincuencia, apoyó en 2015 la ejecución de dos proyectos de ONG centrados en la prevención de los abusos sexuales y la violencia contra los niños. Como resultado de los proyectos se elaborará un audiolibro ilustrado para niños y se organizará la capacitación de maestros de jardines de infancia, adultos y niños en Estonia Meridional. A principios de 2016 se publicará un informe del estudio sobre la prevalencia de los abusos sexuales entre niños y jóvenes.

Capacitación de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley sobre la violencia doméstica

66. Se han organizado seminarios de capacitación sobre la violencia en el hogar para los policías, fiscales y jueces especializados en cuestiones relacionadas con la violencia doméstica. Hubo 8 cursos de formación para 141 agentes de policía en 2011, 10 cursos de formación para 240 agentes en 2012, y 7 cursos para 100 agentes en 2013 sobre los procedimientos previstos para los casos de violencia doméstica. Desde 2012, la Policía y la Junta de la Guardia de Fronteras han organizado jornadas de sensibilización para establecer redes en el tratamiento de los casos de violencia doméstica dirigidas a agentes de policía locales, fiscales, autoridades municipales, centros de apoyo a las víctimas y de acogida e instituciones de salud. Se han organizado 8 seminarios con la participación de 260 personas de distintas instituciones desde 2013.

Prevenir y combatir la violencia contra la mujer

67. Una de las prioridades del Gobierno es la lucha contra la violencia doméstica y la violencia contra la mujer, incluida la trata. El Ministerio de Asuntos Sociales está coordinando en el período 2012-2016 la ejecución de un programa de Subvenciones de Noruega sobre la violencia contra la mujer. El programa tiene por objetivo prevenir y combatir la violencia de género y apoyar a las víctimas de la trata sentando las bases para el establecimiento de estructuras más sistemáticas y la formación de especialistas competentes.

68. Las llamadas de emergencia por violencia doméstica se atienden de forma prioritaria. Desde el otoño de 2010, los agentes de policía cuentan con una normativa sobre la forma de tratar a las víctimas de violencia doméstica e investigar y registrar los casos de violencia doméstica (renovada en octubre de 2012).

69. El Gobierno aprobó en febrero de 2015 un nuevo Plan de Promoción de la Prevención de la Violencia 2015-2020, que mantiene las mismas prioridades que el

Plan anterior para 2010-2014. Se han organizado campañas centradas en la violencia doméstica y de género para aplicar la política de concienciación.

70. A fin de afrontar mejor las dificultades que conlleva la reducción de la violencia, se creó una red especial de funcionarios públicos y ONG para cada esfera del Plan de Promoción para 2010-2014, que se ha mantenido en el nuevo Plan para 2015-2020. Las esferas de actuación son la violencia contra los niños; los actos de violencia cometidos por menores; la violencia doméstica, incluida la violencia contra la mujer; y la trata de personas, incluida la prostitución. La estrecha cooperación entre la administración pública y el sector terciario ha resultado eficaz para abordar las cuestiones relacionadas con la violencia doméstica y de género.

F. Derechos del niño

Ley de Protección del Niño

71. La nueva Ley de Protección del Niño, aprobada en 2014, entrará en vigor el 1 de enero de 2016. Prohíbe todas las formas de violencia contra los niños, incluidos los castigos corporales. Se centra principalmente en la prevención, la intervención temprana, la cooperación intersectorial y la prestación de servicios eficaces de protección del niño.

Aumento de la prestación de subsistencia para los niños

72. La cuantía de la prestación de subsistencia para las familias se basa en el nivel de subsistencia fijado a nivel nacional y depende del tamaño de la familia. En 2015 el nivel de subsistencia de los menores aumentó hasta equipararse al de una persona soltera o el primer miembro de la familia. Desde 2013, los gobiernos locales ofrecen y pagan (además de otras prestaciones familiares estatales) una prestación familiar en función de las necesidades financiada con cargo al presupuesto del Estado a las familias con hijos que reciben la prestación de subsistencia o cuyos ingresos son inferiores al umbral de ingresos establecido para percibir la prestación familiar en función de las necesidades (consignado cada año en el presupuesto del Estado).

Disposiciones del Código Penal relativas a los menores

73. El Código Penal castiga los delitos contra los niños y los delitos cometidos por menores con arreglo al procedimiento penal, mientras que otros instrumentos contienen disposiciones relativas a la protección de los niños y el apoyo a las víctimas. Incluye disposiciones específicas sobre los menores en diferentes capítulos (delitos contra la libertad sexual), así como un capítulo específico sobre los delitos contra los menores en el título relativo a los delitos contra la familia y los menores. El Código facilita la reintegración social y, por tanto, la prevención. Por ejemplo, un tribunal puede decretar la libertad condicional de un delincuente si era menor de 18 años cuando cometió el delito, imponer requisitos y obligaciones de supervisión y establecer sanciones en caso de incumplimiento.

Capacidad limitada de los menores de 15 a 17 años para contraer matrimonio

74. Los menores de 18 años tienen una capacidad jurídica activa limitada y, por lo tanto, por lo general no pueden realizar actos jurídicos. No obstante, un tribunal podrá ampliar la capacidad jurídica activa limitada de un menor que tenga al menos 15 años cumplidos si ello redundaría en interés del menor y su nivel de desarrollo lo permite, especificando los actos que el menor está autorizado a realizar de manera

independiente. El tribunal puede ampliar la capacidad jurídica activa de una persona que tenga al menos 15 años cumplidos para contraer matrimonio.

75. En la legislación más reciente se ha mantenido la edad mínima de 18 años. La Ley de Registro de Uniones de Hecho, neutral en cuanto al género, prohíbe expresamente a los menores constituir tales uniones.

G. Trata de personas

Legislación sobre la trata de personas

76. Estonia no ha aprobado una ley especial de la lucha contra la trata de personas. Aparte de las disposiciones del Código Penal, existen disposiciones relativas a la trata de personas en el Código de Procedimiento Penal, la Ley de Apoyo a las Víctimas y otros instrumentos. Desde abril de 2013, los servicios de apoyo a las víctimas previstos en la Ley de Apoyo a las Víctimas también se prestan a las víctimas de la trata de personas, incluidos los niños víctimas.

Plan de desarrollo y programas contra la trata

77. La lucha contra la trata de personas es una prioridad para el Gobierno. Hasta 2009 se aplicó un plan de desarrollo contra la trata y desde esa fecha la lucha contra la trata se ha coordinado mediante los Planes de Desarrollo para la Reducción de la Violencia de 2010-2014 y 2015-2020. Los planes prestan la máxima atención a las amenazas que pesan sobre los grupos destinatarios más vulnerables —las mujeres y los niños—, así como a los factores de riesgo que a menudo están relacionados entre sí.

78. El Ministerio de Justicia es el coordinador nacional de la cuestión y proporciona información sobre la trata de personas². El Ministerio coopera estrechamente con los Ministerios de Asuntos Sociales e Interior, así como con ONG. El Ministerio de Asuntos Exteriores ha puesto en marcha programas de prevención en cuyo marco ofrece información sobre la vida y el trabajo en el extranjero y presta asistencia consular (consultas, repatriación) a las víctimas de la trata. El Gobierno está financiando servicios para las víctimas de la trata por conducto de la Junta de Seguridad Social (Dependencia de Apoyo a las Víctimas). El Ministerio de Asuntos Sociales está financiando servicios de orientación especiales para las personas que trabajan en la prostitución.

Equipo de Tareas contra la Trata de Personas

79. Estonia prosigue su cooperación internacional en el ámbito de la lucha contra la trata, entre otros con el Equipo de Tareas contra la Trata de Personas del Consejo de Estados del Mar Báltico³, presidido por Estonia en 2014-2015.

Reforma del Código Penal en relación con la trata

80. El 28 de abril de 2013 entraron en vigor enmiendas sustanciales del Código Penal en relación con la trata de personas. Se introdujo en el Código una disposición separada sobre la trata de personas que se ajusta a la normativa del Protocolo de Palermo.

81. La trata de menores con fines de explotación está tipificada como delito. Consiste en inducir a una persona menor de 18 años a cometer o seguir cometiendo un delito, practicar la mendicidad, ejercer la prostitución o trabajar en condiciones inusuales o participar como modelo o actor en una obra pornográfica o erótica.

82. En los casos de trata de personas y similares, el tribunal podrá decretar la confiscación general de los activos adquiridos mediante el delito. Ello también contribuirá a la lucha contra la delincuencia organizada grave.

H. Minorías nacionales, integración, ciudadanía, refugiados

Apoyo financiero a las actividades culturales de las minorías

83. Estonia ofrece apoyo financiero a las asociaciones culturales de las minorías nacionales y a las escuelas dominicales, así como clases extraescolares del idioma estonio a los jóvenes que han recibido instrucción en otro idioma en familias estonias o en campamentos. Estonia también cuenta con medios de comunicación y actividades de cooperación y proporciona información en distintos idiomas.

84. En 2015, el Instituto de la Juventud del Ministerio de Educación e Investigación y la Fundación Archimedes pusieron en marcha un nuevo proyecto de “Encuentros Juveniles”⁴ para mejorar la comunicación y la comprensión mutua entre los jóvenes de edades comprendidas entre los 11 y los 16 años residentes en Estonia. Su objetivo general es reforzar la conciencia cultural, la apertura y la tolerancia de los participantes y de la sociedad en general. Son los propios jóvenes quienes conciben y dirigen las actividades del proyecto sobre temas que consideran interesantes o importantes.

Proyecto Etnoweb

85. En 2014 se llevó a cabo el proyecto de “Enriquecimiento del espacio informativo colectivo multicultural estonio en los portales de Internet culture.ee y Etnoweb”⁵. El proyecto amplió el ámbito de comunicación colectiva de diferentes nacionalidades residentes en Estonia y reforzó su conocimiento de las tradiciones y actividades culturales de diferentes grupos, fomentando así la coherencia mediante contactos prácticos. El portal Etnoweb, creado en 2010, ofrece a las partes interesadas la oportunidad de leer noticias de las comunidades y las instituciones públicas en estonio, ruso e inglés. El sitio web contiene información sobre concursos convocados, solicitudes de propuestas y asociados de los proyectos, así como datos de contacto de consultores y funcionarios.

Estrategia de Integración

86. A fines de 2012, el Gobierno aprobó la elaboración de la nueva Estrategia de Integración para el nuevo período de programación (2014-2020). La Estrategia tiene en cuenta los cambios en la sociedad, que se evalúan y estudian con la ayuda de estudios de seguimiento y encuestas. Durante el primer semestre de 2013 se organizaron debates de grupos de trabajo en diferentes regiones de Estonia con la participación de 1.300 personas. El idioma de trabajo fue el estonio, el ruso o el inglés dependiendo del grupo destinatario. La elaboración de la Estrategia fue coordinada por el Ministerio de Cultura y gestionada por un Comité Directivo de la Estrategia de Integración, de carácter interministerial. El Comité Directivo estableció un Comité de Expertos integrado por expertos e investigadores en el ámbito de la integración para ayudar en la redacción, en la que participaron principalmente personas de origen inmigrante a fin de involucrar a diferentes grupos de destinatarios e interesados. Se creó un sitio web especial en estonio, ruso e inglés⁶ para informar a la población sobre la elaboración de la Estrategia. Los participantes también crearon grupos respectivos en Facebook. Los resúmenes de las deliberaciones pueden consultarse en Internet⁷.

87. La nueva Estrategia de Integración y Cohesión Social “Lõimuv Eesti 2020” aborda la integración como un proceso multidireccional que promueve la preservación

de la identidad étnica y la cultura de los grupos étnicos y crea una mayor igualdad de oportunidades de subsistencia y participación en la vida social. El objetivo general de la Estrategia de Integración es el logro de una sociedad estonia cohesionada socialmente en que las personas de diferente origen lingüístico y cultural participen activamente y compartan valores democráticos. La estrategia promueve tres vías de actuación generales: 1) aumentar la apertura de la sociedad y configurar actitudes favorables a la integración; 2) seguir prestando apoyo a los residentes de larga duración de origen extranjero que no han avanzado mucho en su integración; 3) reforzar la capacidad de adaptación e integración de los nuevos inmigrantes.

88. La sexta y de momento última encuesta de seguimiento de la integración se llevó a cabo en 2014-2015. Se entrevistó a una muestra total de 1.200 encuestados y, además, se realizaron entrevistas de grupo sobre las escuelas multilingües, el consumo de los medios de comunicación y las oportunidades de empleo de los jóvenes de distintas nacionalidades.

89. Las principales conclusiones de la encuesta fueron que está aumentando el conocimiento del idioma estonio y su significado simbólico entre los residentes de otras nacionalidades; y que la confianza en las instituciones del Estado sigue siendo mayor entre los estonios que entre otras nacionalidades, si bien la confianza de los jóvenes de otras nacionalidades en las instituciones del Estado es similar a la de los jóvenes estonios, es decir, mayor que en el caso de las personas de más edad, incluidos los de habla rusa.

Medios de comunicación en ruso

90. En septiembre de 2014, una Comisión del Ministerio de Cultura sugirió que la Radiotelevisión Pública de Estonia prestara más atención a las emisiones en ruso ampliando la información en ruso en Radio4, su portal de Internet y las noticias en ruso. La Comisión concluyó que la audiencia de habla rusa necesitaba apoyo institucional y una visión estratégica a largo plazo de la Radiotelevisión Pública.

91. El 28 de septiembre de 2015, la Radiotelevisión Pública de Estonia presentó su primer canal de televisión público en ruso, ETV+. El nuevo canal de televisión es independiente y está destinado principalmente a la audiencia de habla rusa. El canal tiene por objeto ofrecer una programación equilibrada de gran calidad que refleje la vida cotidiana y la cultura en Estonia para todos los grupos de la sociedad, contribuyendo así a la mayor integración de la población de habla rusa y velando por la proyección de una imagen adecuada de la sociedad estonia.

Apoyo para el aprendizaje de idiomas

92. El Ministerio de Educación e Investigación apoya sistemáticamente las actividades de aprendizaje del idioma que propician una integración más coherente de la sociedad. El Modelo de Política de Enseñanza del Idioma trata de reforzar las reformas en curso en Estonia. Existen garantías constitucionales de apoyo a los grupos minoritarios que desean mantener su idioma y su cultura.

93. La función punitiva de la Inspección del Idioma Estonio ha disminuido considerablemente. El 1 de enero de 2015 entró en vigor una enmienda del Código Penal y otras leyes conexas por la que se despenalizan varios casos en que los inspectores deben imponer multas. El dominio insuficiente del idioma del Estado ya no constituye una infracción administrativa. Los inspectores lingüísticos concederán un plazo suficiente y realista para el cumplimiento de la obligación de adquirir el nivel de conocimiento del idioma del Estado necesario para un determinado puesto. No se ha impuesto ninguna sanción desde 2015. Así, la Inspección ha reforzado su función de apoyo: desde el 1 de julio de 2015 supervisa las solicitudes de las empresas

privadas que desean ofrecer cursos del idioma. De este modo se garantiza mejor el derecho de los empleados a recibir clases del idioma de alta calidad.

94. En el sistema de educación formal, solo es posible aprender ruso como idioma minoritario. Sin embargo, si lo solicitan al menos diez representantes de una determinada lengua nativa en la escuela o el municipio local, este está obligado a ofrecer clases de ese idioma. El Estado también financia aproximadamente 20 escuelas dominicales donde se estudian diferentes idiomas y culturas los fines de semana.

95. Se reembolsa el costo de las clases del idioma a quienes aprueban el examen de estonio de los niveles A2, B1, B2 o C1. El Estado también ofrece cursos gratuitos del idioma a los empleados del sector público. Las personas de habla rusa o inglesa de nivel 0 a A2 pueden seguir cursos electrónicos gratuitos (www.keeleklikk.ee).

Fondo del Seguro de Desempleo y minorías

96. El Fondo del Seguro de Desempleo de Estonia ofrece 20 servicios del mercado de trabajo para prestar apoyo a las personas que acceden a dicho mercado. El Fondo presta servicios individualizados a las personas con independencia de su nacionalidad o sus conocimientos lingüísticos, y determina sus necesidades y sus perspectivas de acceso al mercado laboral. En la prestación de dichos servicios se tienen en cuenta la formación profesional, la experiencia laboral, las necesidades y las oportunidades de cada persona. Quienes tienen dificultades para encontrar un empleo por falta de conocimiento del estonio reciben clases del idioma. El Fondo cuenta con consultores que ofrecen orientación en ruso a las personas de habla rusa para que estén informadas sobre sus posibilidades y obligaciones. De ser necesario, el Fondo ofrece orientación en inglés.

Otras iniciativas de integración

97. El Plan de Promoción de la Juventud para el período 2014-2020 contribuye al aumento de la competitividad de los residentes en Estonia de distinto origen lingüístico y cultural y a la inclusión y empleabilidad de los jóvenes. La Estrategia de Aprendizaje Permanente de Estonia para 2014-2020, la Estrategia del Programa de Inmersión Lingüística para 2014-2020 y el Plan de Promoción del Idioma Estonio para 2011-2017, así como los servicios del mercado de trabajo basados en las necesidades individuales, contribuyen a que estudiantes y adultos de diferente origen lingüístico y cultural adquieran conocimientos teóricos y prácticos competitivos.

Derechos de las personas de ciudadanía indeterminada

98. Por razones históricas, en Estonia hay un número considerable de personas de nacionalidad indeterminada⁸. Un objetivo importante de la política del Estado es promover la adquisición de la ciudadanía estonia por naturalización, reducir al mínimo el número de personas de ciudadanía indeterminada y alentar así a los residentes de larga duración a convertirse en ciudadanos estonios. El Estado no ha dejado de adoptar medidas para facilitar este proceso, como el reembolso de las clases de idioma estonio, la consolidación de los exámenes y la exención parcial o total de las personas con discapacidad de la obligación de realizar los exámenes.

99. Las personas de ciudadanía indeterminada que residen en Estonia mantienen una relación de larga duración con el país y gozan de los mismos derechos sociales, económicos y culturales que los ciudadanos de Estonia. También se garantiza a los residentes permanentes varios derechos políticos, de manera que pueden votar en las elecciones locales, pero no tienen derecho de sufragio pasivo ni activo en las elecciones parlamentarias, puesto que para ello se exige la ciudadanía estonia. No existen otras restricciones al derecho a participar en los asuntos públicos, incluido el

derecho a formar asociaciones sin fines de lucro. Los residentes permanentes de ciudadanía indeterminada tienen derechos como ciudadanos de terceros países con residencia de larga duración en la Unión Europea, lo que les garantiza amplios derechos de circulación y de acceso al empleo en toda la Unión Europea. Además, tienen derecho a un visado de entrada en la Federación de Rusia.

100. Gracias a la constante política de integración del Gobierno, el número de personas de ciudadanía indeterminada ha disminuido del 9% en 2007 al 6,3% en 2015. El Gobierno sigue esforzándose por reforzar la motivación de los posibles solicitantes de la ciudadanía ofreciéndoles clases gratuitas del idioma, organizando reuniones de información y manteniendo su trato individualizado. Por ejemplo, desde febrero de 2008 los padres de niños de nacionalidad indeterminada son informados personalmente por la Policía y la Junta de la Guardia de Fronteras de la posibilidad de solicitar la ciudadanía estonia para el niño.

Niños y ancianos de ciudadanía indeterminada

101. Las enmiendas a la Ley de Ciudadanía que entraron en vigor el 13 de febrero de 2015 eximieron a los solicitantes de la ciudadanía estonia mayores de 65 años de la obligación de realizar la parte escrita del examen de estonio.

102. Una enmienda de la Ley de Ciudadanía, que entrará en vigor el 1 de enero de 2016, garantizará el derecho a obtener la nacionalidad estonia por naturalización desde el día del nacimiento a todos los niños nacidos en Estonia de padres de nacionalidad indeterminada si estos llevaban residiendo legalmente en Estonia al menos cinco años en el momento del nacimiento del hijo, con lo que contribuirá a poner fin a la perpetuación de la apatridia. Los padres del niño tienen derecho a rechazar esta oportunidad en el plazo de un año.

103. Los menores de 15 años nacidos en Estonia antes del 1 de enero de 2016 obtienen la nacionalidad estonia por naturalización a partir del 1 de enero de 2016 si ambos padres o uno de ellos llevan residiendo en Estonia al menos cinco años en el momento del nacimiento del niño y si no son considerados ciudadanos por ningún otro Estado en virtud de ninguna ley vigente. Los padres del niño tienen también derecho a rechazar esta oportunidad en el plazo de un año.

Romaníes

104. El Ministerio de Cultura de Estonia ha elaborado una Estrategia Nacional de Integración de los Romaníes⁹. El documento es un conjunto integrado de medidas normativas en el marco de las políticas de inclusión social de Estonia. El objetivo es incorporar la inclusión de los romaníes en todas las políticas públicas encaminadas a la eliminación gradual de la pobreza y la exclusión social de las comunidades romaníes marginadas, en particular en las esferas de la educación, el empleo, la salud y la vivienda.

Nacionales de terceros países y solicitantes de asilo

105. Estonia ha tomado medidas para mejorar la situación de los solicitantes de asilo. Hasta 2014, el Centro de Acogida de Solicitantes de Asilo estaba en el distrito de Illuka, en el condado de Ida-Viru. En 2013, el Ministerio de Asuntos Sociales contrató a una empresa privada, Hoolekandeteenused AS, para el alojamiento de los solicitantes de asilo. Desde 2014 el centro de acogida está en la aldea de Vao, en el condado de Lääne-Viru. En el nuevo emplazamiento el acceso a los servicios públicos, en particular la educación, el mercado laboral y los servicios de atención de la salud, es más fácil que en la ubicación anterior. Los solicitantes de asilo que viven en el

centro de acogida reciben gratuitamente atención médica y los medicamentos recetados por profesionales de la salud.

106. Estonia cumple la legislación de la Unión Europea por la que se establecen normas relativas a los requisitos para el reconocimiento de nacionales de terceros países o apátridas como beneficiarios de protección internacional, a un estatuto uniforme para los refugiados o para las personas con derecho a protección subsidiaria y al contenido de la protección concedida. Se han preparado enmiendas a la Ley de Protección de los Extranjeros y otras leyes conexas para incorporar la nueva legislación de la Unión Europea relativa a la concesión o la retirada de la protección internacional y a las normas de recepción. La legislación de la Unión Europea se ajusta a las normas de la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados complementada por el Protocolo de 1967, así como a otras convenciones internacionales conexas.

I. Personas con discapacidad y personas de edad

Ratificación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo

107. Estonia ratificó la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en 2012. En 2015 comenzaron los preparativos para designar al Comisionado para la Igualdad de Género y la Igualdad de Trato como mecanismo de supervisión independiente, incluidas las enmiendas en la legislación y la asignación de los recursos necesarios.

108. Tras la ratificación, el Ministerio de Asuntos Sociales pasó a ser el centro de coordinación para las cuestiones relacionadas con la Convención. Cada ministerio debe aplicar la Convención en el ámbito de sus responsabilidades de incorporar las cuestiones relacionadas con la discapacidad y promover la aplicación de la Convención.

Plan de Promoción de la Atención Especial

109. El Plan de Promoción de la Atención Especial para 2014-2020 (aprobado en 2014) tiene por objeto ofrecer a las personas con necesidades mentales especiales igualdad de oportunidades de realización personal, promover una atención especial de gran calidad, y proseguir la reorganización de los centros de atención especial con arreglo a los principios de la desinstitucionalización.

Acuerdo de Cooperación para Garantizar la Protección Social de las Personas con Discapacidad o Problemas de Salud

110. El 18 de noviembre de 2014, 12 organizaciones firmaron un Acuerdo de Cooperación para Garantizar la Protección Social de las Personas con Discapacidad o Problemas de Salud, abierto a todas las organizaciones. El Acuerdo establece principios y medidas para adoptar medidas preventivas, aumentar el empleo de las personas con capacidad laboral reducida, promover y mejorar la disponibilidad y accesibilidad de servicios propicios del mercado de trabajo y de bienestar, promover y mejorar la accesibilidad de la educación y aumentar la concienciación de la población.

Derechos de las personas con discapacidad

111. De conformidad con la Constitución, todos son iguales ante la ley y las personas con discapacidad tienen los mismos derechos humanos y libertades fundamentales que los demás ciudadanos de Estonia, incluido el derecho a votar y a ser elegidas.

112. El ejercicio del derecho a votar viene garantizado por numerosas modalidades de votación. Si una persona que no se encuentra en su lugar de residencia no puede votar en su distrito electoral por su estado de salud o por otro motivo, podrá presentar una solicitud escrita durante el plazo de votación anticipada para votar por adelantado en el lugar en que se encuentre (por ejemplo, un hospital, un hogar de ancianos o un domicilio no registrado como lugar de residencia de la persona). Toda persona que desee votar por adelantado en el lugar en que se encuentre debe solicitarlo por escrito a la oficina local responsable antes de que concluya el plazo de votación anticipada.

113. Toda persona que no pueda votar en su colegio electoral el día de las elecciones debido a su estado de salud o a otra razón válida podrá solicitar por escrito o por teléfono votar en su domicilio. La solicitud por teléfono al comité electoral local competente podrá realizarse el día de las elecciones. Asimismo, los votantes pueden votar por Internet en las elecciones municipales y parlamentarias y en las elecciones al Parlamento Europeo. El elector puede votar en su domicilio con un documento de identidad o una identificación por teléfono móvil. Las modalidades de votación se describen en la tarjeta de votante que se envía a cada votante. La información de contacto del comité electoral local puede consultarse en la tarjeta de votante o en el sitio web del Comité Electoral Nacional¹⁰.

114. La Constitución garantiza el derecho de toda persona a recurrir a los tribunales. Las personas con discapacidad tienen plena capacidad jurídica procesal y pueden ejercer todos los derechos y obligaciones procesales de manera independiente, a menos que un tribunal haya limitado expresamente ese derecho. El derecho procesal de Estonia dispone que si una parte en un proceso es sorda, muda o sordomuda, las actuaciones le deben ser comunicadas por escrito o a través de un intérprete o traductor durante el proceso. El Código de Procedimiento Penal establece además que las autoridades de investigación, los fiscales y los tribunales tienen la obligación de garantizar una comunicación efectiva con las personas con discapacidad. El Código exige la intervención de un abogado defensor a lo largo de todo el procedimiento si la discapacidad física o mental de la persona le impide defenderse por sí mismo o dificulta su defensa.

115. Si bien por lo general las actuaciones judiciales son públicas, un tribunal podrá decretar que un proceso o una sesión se celebre a puerta cerrada, entre otras cosas en interés de un menor o una persona con discapacidad mental o intelectual, y en particular para escuchar las declaraciones o testimonios de esa persona.

Personas de edad

116. El Plan de Promoción del Envejecimiento Activo para 2013-2020 (aprobado en 2013) tiene por objeto promover una sociedad favorable a las personas de edad y garantizar la calidad de vida y la igualdad de oportunidades de esas personas. Se han previsto medidas y actividades para aumentar la participación de las personas de edad en la sociedad, en el mercado de trabajo y en el aprendizaje permanente, aumentar su satisfacción en la vida profesional y promover su salud y su vida cotidiana. Los objetivos en cuatro esferas de política se sustentan en principios fundamentales sobre la creación de un entorno favorable a las personas de edad y el fomento de actitudes, valores y prácticas que apoyen el envejecimiento activo; el aumento de la conciencia y el conocimiento de los asuntos relacionados con el envejecimiento activo entre la población (por ejemplo, las necesidades, los recursos y las oportunidades de las personas de edad); y el apoyo a la cooperación y la coordinación para la búsqueda de soluciones innovadoras y satisfactorias y para el logro de los objetivos fijados. El Plan sirve también de base para la elaboración del Plan de Desarrollo del Bienestar para 2016-2023 y, en el marco de este último, se elaborará un plan de acción detallado para la política sobre las personas de edad.

J. Sistema de pensiones, prestaciones familiares y medidas relativas al mercado de trabajo

Ayuda a las personas incapacitadas a volver a trabajar

117. En 2012, Estonia puso en marcha una reforma del régimen de incapacidad laboral a fin de aumentar la oferta de mano de obra, reducir los riesgos para la salud que afrontan los empleados, preservar la capacidad laboral y prevenir el desempleo, así como aumentar la competitividad de los grupos de riesgo en los mercados de trabajo.

118. Esta reforma prevé la evaluación de la capacidad laboral, el pago de prestaciones y la prestación de servicios para ayudar a las personas con discapacidad o problemas de salud a reincorporarse al mercado de trabajo. La evaluación de la capacidad laboral sustituirá a la evaluación de la incapacidad laboral. La persona tendrá acceso a oportunidades de rehabilitación en las primeras etapas de la incapacidad laboral a fin de evitar problemas de salud a largo plazo. En otros casos se ofrecerá readiestramiento o formación junto con medidas de activación.

119. La piedra angular de la reforma es la prestación de servicios activos del mercado de trabajo para ayudar a las personas con capacidad laboral reducida a regresar al mercado de trabajo. Se han tomado nuevas medidas para responder a las necesidades de las personas con capacidad laboral reducida: empleo protegido temporal, ayudas para el transporte, readaptación laboral, orientación móvil y asesoramiento basado en la experiencia.

Mejora de los servicios de bienestar social

120. Para garantizar la calidad de los servicios de readaptación, se dividirán en dos secciones: readaptación profesional y readaptación social. Esa división permite ofrecer servicios mejor adaptados y así aumentar su eficacia. Las personas con capacidad laboral parcial recibirán servicios de readaptación relacionados con su (posible) empleo. El número máximo de servicios prestados aumentará con respecto al presupuesto actual, de manera que los usuarios recibirán más servicios con un tiempo de espera inferior. Los niños, las personas de edad y las personas con incapacidad laboral recibirán servicios para mejorar su vida en la sociedad.

121. En 2012 se elaboraron unas directrices para los servicios de bienestar social voluntarios a fin de mejorar la prestación de servicios y el suministro de información tanto a los proveedores de servicios como a las personas necesitadas de esos servicios y sus familiares. En diciembre de 2015 se aprobó la nueva Ley de Bienestar Social, que entrará en vigor en 2016 y establece requisitos mínimos para los servicios de bienestar locales, mejorando así su calidad.

Personas desempleadas

122. Estonia sigue adoptando medidas del mercado de trabajo para ayudar a las personas desempleadas a reincorporarse en dicho mercado. Se ofrecen diversos servicios de orientación (orientación profesional, talleres de búsqueda de empleo, asesoramiento psicológico), medidas para ayudar a adquirir conocimientos prácticos (prácticas de empleo, capacitación) o ayuda para la creación de empresas (subvenciones y orientación para la creación de empresas). A fin de ayudar a las personas con capacidad laboral parcial, se apoya la adaptación de los lugares de trabajo o se sufraga el costo del equipo y los servicios especiales, lo que contribuye a financiar los costos de trabajar con una persona de apoyo.

Personas vulnerables

123. Se asignan recursos para ayudar a los jóvenes y los desempleados de larga duración a ingresar y reincorporarse en el mercado de trabajo. Existen medidas en apoyo de los jubilados: por ejemplo, desde principios de 2015 los jubilados que buscan trabajo puedan beneficiarse de servicios del mercado de trabajo, y se ofrece orientación profesional a las personas que no trabajan o no participan activamente en el mercado de trabajo para facilitar una transición más fluida a dicho mercado. Desde 2015 se destinan fondos de la Unión Europea a aumentar el apoyo alimentario a las personas más desfavorecidas.

K. Educación**Educación inclusiva**

124. La Estrategia de Aprendizaje Permanente de Estonia para 2014-2020¹¹ establece objetivos de política para lograr una educación inclusiva, y fija como subobjetivos la elaboración de un plan de estudios nacional inclusivo basado en la competencia, la inclusión de las minorías nacionales, la formación del profesorado y el asesoramiento educativo.

125. En el otoño de 2014 se puso en marcha una red regional de “guías” que ofrecen orientación educativa y profesional. Así se ofrece a todos los estudiantes de Estonia un servicio de orientación profesional de alto nivel próximo a su domicilio y se presta una atención particular a los alumnos con necesidades educativas especiales.

126. Según la Encuesta sobre la Integración en Estonia de 2011, el dominio del idioma estonio entre los residentes de habla extranjera está mejorando. La transición al idioma estonio en las escuelas secundarias terminó en 2014. Desde 2014/15, al menos el 60% de las asignaturas obligatorias en las escuelas con el ruso como idioma de instrucción se enseñan en estonio. Los resultados de los exámenes estatales y las autoevaluaciones de las escuelas muestran que el nivel de conocimientos académicos no ha disminuido y que el dominio del estonio aumenta cada año.

127. La transición de la instrucción al idioma estonio no es obligatoria en las escuelas de enseñanza primaria, pero se promueve la enseñanza y el aprendizaje del estonio con varias medidas a nivel estatal, como el apoyo financiero a las escuelas, la capacitación de los maestros y la elaboración de planes de estudios. El Ministerio de Educación e Investigación está organizando un concurso nacional de ideas para elaborar material de estudios digital que apoye el aprendizaje del estonio en las escuelas de idioma ruso, así como el aprendizaje combinado de la asignatura y el idioma, para su utilización en las escuelas con el estonio como idioma de instrucción a fin de ayudar a los alumnos con un idioma nativo extranjero. En el curso 2015/16 hay en Estonia 81 escuelas primarias en que las clases se imparten en ruso o en una combinación de estonio y ruso, y solo hay 9 escuelas en que ninguna asignatura se imparte en estonio aparte de las clases de estonio como idioma del Estado.

128. El programa de inmersión lingüística en el estonio es cada vez más popular: aproximadamente el 50% de las escuelas de habla rusa se han adherido a él. Distintos estudios indican que los alumnos que han aprobado el programa de inmersión lingüística llegarán a dominar tres idiomas —estonio, ruso e inglés— además de lograr buenos resultados en otras asignaturas.

129. La Ley de Universidades permite prorrogar un año el ciclo de estudios de los estudiantes que no dominan el idioma estonio si estos profundizan sus estudios de estonio en las condiciones establecidas por el ministro competente.

Educación en materia de derechos humanos

130. De conformidad con la Ley de Enseñanza Primaria y Enseñanza Secundaria Superior de Estonia, los derechos humanos son valores fundamentales de la enseñanza general. Las escuelas deberán crear una cultura escolar de respeto de los valores democráticos y de derechos humanos. En el proceso de aprendizaje, los derechos humanos se asocian a las competencias básicas (como los sistemas de valores y culturales, sociales y cívicos; la conciencia personal; y la competencia comunicativa) descritas en la parte general del plan nacional de estudios.

131. La educación en materia de derechos humanos, en combinación con la educación en valores, la alfabetización mediática y la reflexión crítica, es un objetivo del Programa General de Educación para 2016-2019 (parte de la Estrategia de Aprendizaje Permanente de Estonia para 2020). En el marco del Programa, se desarrollará a más tardar en 2017 un concepto de la educación en materia de derechos humanos como asignatura transversal en el sistema de enseñanza de Estonia.

132. El Ministerio de Educación e Investigación coopera de manera sistemática con ONG de derechos humanos. En cooperación con el Instituto de Derechos Humanos, en 2014 se publicó en estonio el manual COMPASS del Consejo de Europa sobre la educación en materia de derechos humanos con los jóvenes. También se organizó la capacitación de instructores en la esfera de la educación en materia de derechos humanos.

133. Los derechos humanos también se han incluido en el plan de estudios de la Academia de Ciencias de la Seguridad de Estonia. La Academia ofrece cursos de seguridad interna a tres niveles (profesional, superior y maestría) a los servicios de policía, prisiones, rescate, tributación y aduanas. Existen servicios de aprendizaje permanente para todos los grupos de destinatarios. Los derechos humanos reciben una atención especial en los programas de formación de los policías y los funcionarios penitenciarios (Servicio de Prisiones).

134. En agosto de 2015 se organizó en Tallin una Academia Regional de Verano del Báltico en cooperación con el Consejo de Europa, el Centro Europeo Wergeland, el Ministerio de Educación de Estonia y el Instituto de Derechos Humanos de Estonia. La Academia, adaptada a las prioridades nacionales y regionales, combina un enfoque de los derechos humanos, la ciudadanía democrática y la enseñanza de la historia para todo el sistema escolar. Los tres países, que comparten un pasado común, se beneficiarán de un programa que ayuda a sus sociedades multiculturales a crear espacios de diálogo y reforzar una cultura de cooperación.

IV. Logros y deficiencias

135. Desde el ciclo del primer EPU en 2011, entre muchas novedades Estonia ha reformado sustancialmente su Código Penal y adoptado medidas decisivas para combatir la violencia, en particular la violencia doméstica. A pesar de los tiempos de dificultades económicas, la delincuencia está disminuyendo y el número de reclusos descende constantemente. En 2016, el Gobierno estudiará enmiendas al Código Penal relativas a la mutilación genital femenina, el acoso, los matrimonios forzados y la prohibición de la compra de servicios sexuales prestados por víctimas de la trata.

136. Se ha establecido la institución del Defensor del Niño, cuyas funciones corren a cargo del Canciller de Justicia.

137. La enmienda a la Ley de Ciudadanía garantizará el derecho a adquirir la ciudadanía estonia por naturalización a los niños nacidos en Estonia de padres de

ciudadanía indeterminada, contribuyendo así a poner fin a la perpetuación de la apatridia.

138. Estonia ha pasado a ser parte en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y está estableciendo un mecanismo independiente de supervisión de la aplicación de la Convención. Asimismo, se han tomado medidas decisivas a fin de reformar el marco de bienestar social para las personas con discapacidad y otros grupos sociales en dificultades. La importante cuestión de prestar los debidos cuidados a las personas con discapacidad, los ancianos y los niños ha pasado a ocupar un lugar central en las preocupaciones de la sociedad y seguirá siendo objeto de una atención especial. La reforma relativa a la capacidad laboral se centra en el empleo y en la capacidad para desenvolverse en la vida.

139. Estonia ha adoptado medidas para promover la tolerancia, la diversidad cultural y la integración. La Ley de Registro de Uniones de Hecho es un hito a este respecto. Sin embargo, queda mucho por hacer para lograr una actitud aún más tolerante entre la población. Para ello son importantes el diálogo y la inclusión.

V. Compromisos

140. Estonia continuará sus esfuerzos para ser parte en la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas.

141. Estonia tomará medidas para ratificar el Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica (el Convenio de Estambul).

142. Estonia tomará medidas para adherirse a la Convención de la UNESCO relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza.

143. Estonia aprobará y aplicará un plan de acción y promoción del empleo, la protección social, la inclusión, la igualdad de género y la igualdad de oportunidades para el período 2016-2023.

Notas

¹ Véase en <http://oiguskantsler.ee/en/annual-report-ill-treatment>.

² Véanse los sitios web en <http://www.kriminaalpoliitika.ee/et/teemalehed/inimkaubandus> y (<http://www.sm.ee/et/inimkaubandus-ja-prostitutsioon>), respectivamente.

³ <http://www.cbss.org/safe-secure-region/tfthb/>.

⁴ <http://euroopa.noored.ee/rahastus/noortekohtumised>.

⁵ <http://www.etnoweb.ee/>.

⁶ www.integratsioon.ee.

⁷ www.etnoweb.ee/arutelud y www.integratsioon.ee.

⁸ Véase información sobre las cuestiones relacionadas con la ciudadanía en: <http://estonia.eu/about-estonia/society/citizenship.html>. www.vvk.ee

⁹ El conjunto de medidas de política para la integración de los romaníes en Estonia puede consultarse en línea: http://ec.europa.eu/justice/discrimination/files/roma_estonia_strategy_en.pdf.

¹⁰ www.vvk.ee

¹¹ Véase: https://hm.ee/sites/default/files/estonian_lifelong_strategy.pdf